



**POLÍTICA DE  
SEGURIDAD DE LA  
INFORMACIÓN**

**DZ INDIZE**

## Información general

### Control documental

Clasificación de seguridad:	<b>Público</b>
Versión:	<b>2</b>
Fecha edición:	<b>19/10/2023</b>
Fichero:	<b>INDIZE-PSI_v2.0.docx</b>

### Estado formal

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Alejandro Grande Fecha: 19/10/2023	Nombre: Jesús Moreno Fecha: 19/10/2023	Nombre: Jesús Moreno Fecha: 19/10/2023

### Control de versiones

Versión	Partes que cambian	Descripción cambio	Autor cambio	Fecha cambio
1.0	Original	Creación del documento	AGB	05/10/2021
1.1	Sin cambios	Revisión anual	ABT	25/11/2022
2.0	Sin cambios	Revisión anual	AJI	19/10/2023

## Índice

<b>INFORMACIÓN GENERAL .....</b>	<b>2</b>
CONTROL DOCUMENTAL .....	2
ESTADO FORMAL.....	2
CONTROL DE VERSIONES.....	2
<b>ÍNDICE.....</b>	<b>3</b>
<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN .....</b>	<b>4</b>
1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	4
3. OBJETIVOS DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	5
4. ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD.....	6
5. DEL ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
6. COMUNICACIÓN.....	7

# Política de Seguridad de la Información

## 1. Introducción

---

Este documento contiene la Política de Seguridad de la Información (en lo sucesivo PSI) de *INSTITUTO PARA LA DINAMIZACIÓN ECONÓMICA S.A.U.*, en lo sucesivo INDIZE, la cual se implementa en sus actividades relacionadas a la prestación de servicios de confianza.

Este documento es el resultado del compendio de documentos relativos a los procesos que garantizan la seguridad de la información de los procesos del Prestador de Servicios de Certificación.

## 2. Política de seguridad de la información

---

La Dirección de INDIZE reconoce la importancia de identificar y proteger sus activos de información, y en especial los de los clientes, evitando la pérdida, la divulgación, modificación y utilización no autorizada de toda su información, comprometiéndose a desarrollar, implantar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).

Es responsabilidad de la Dirección de INDIZE:

1. Establecer periódicamente objetivos sobre la gestión de la Seguridad de la Información, y las acciones necesarias para su desarrollo.
2. Establecer la sistemática de análisis del riesgo, evaluando el impacto y las amenazas.
3. Implementar las acciones necesarias para reducir los riesgos identificados que se consideren inaceptables, según los criterios establecidos por el Comité de Seguridad.
4. Aplicar los controles necesarios y sus correspondientes métodos de seguimiento.

5. Cumplir con los requisitos asumidos por INDIZE, legales, reglamentarios, de cliente y las obligaciones contractuales de seguridad.
6. Promover la concientización y formación en materia de seguridad de la información a todo el personal de INDIZE.
7. Aportar los recursos necesarios para garantizar la continuidad del negocio de la empresa.

La Seguridad de la Información se caracteriza como la preservación de:

- a) su disponibilidad, asegurando que los usuarios autorizados tienen acceso a la información y a sus activos asociados cuando lo requieran.
- b) su confidencialidad, asegurando que sólo quienes estén autorizados pueden acceder a la información;
- c) su integridad, asegurando que la información se mantiene invariable y trazable.

### 3. Objetivos de la seguridad de la información

---

Los objetivos de seguridad de la información se definen por parte del Comité de seguridad de la información en las reuniones periódicas, en base a la documentación y registros aportados por el SGSI, los cuales serán aprobados por el Comité estratégico o en su defecto por la Dirección.

Las metas y objetivos estarán de acuerdo con la Política de INDIZE y el análisis del contexto.

Los objetivos de seguridad se agrupan entorno a los siguientes bloques de trabajo:

- Protección del conocimiento, la información y los datos.

- Protección de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Protección de las instalaciones, edificios y estancias.
- Protección de los activos de la compañía.
- Protección de la continuidad del negocio.
- Cumplimiento con los estándares legales y normativos.

Esta documentación (que incluye no-conformidades, acciones correctoras y preventivas, auditorías internas, registros de formación, etc.) tiene que servir como base de referencia para el establecimiento de objetivos medibles y cuantificables orientados a la mejora continua del servicio.

Los objetivos quedan recogidos en la herramienta que da soporte al sistema de gestión de seguridad de la información.

#### **4. Administración de la Política de Seguridad**

---

La presente Política de Seguridad es administrada por INDIZE en su condición de Prestador de Servicios de Certificación atendiendo a lo dispuesto respecto de la normativa aplicable. Asimismo, la misma cumple con los requisitos exigidos por el Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información implementado por INDIZE.

Las modificaciones a este documento y sus correspondientes aprobaciones se realizan a través del procedimiento de Gestión documental y si fuera necesario según lo previsto en la Política de gestión de cambios de INDIZE, considerando los roles y responsabilidades previstos en el proceso de toma de decisión. Igualmente, las responsabilidades sobre la implementación de la política de seguridad se rigen asignan a través del mencionado procedimiento.

#### **5. Del alcance y ámbito de aplicación**

---

Esta política de seguridad se aplicará a la ejecución de las actividades relacionadas con los servicios del Prestador de Servicios de Certificación, esto es Gestión del ciclo de vida de los certificados electrónicos (emisión, validación, mantenimiento y revocación). En consecuencia, la presente política será de cumplimiento obligatorio para todo el personal de INDIZE, y también para cualquier tercero que intervenga o participe en la ejecución de las actividades relacionadas con la prestación de dichos servicios.

## **6. Comunicación**

---

La Presente Política de Seguridad será notificada a todos los empleados, terceros y partes interesadas que participen en la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de los servicios de Certificación. En la medida en que sea aplicable, será incluida dentro de los planes de formación del personal y terceros vinculados.